



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 012 2018 00416 00
Demandante	BBVA COLOMBIA S.A.
Demandado	MARIO DANIEL HERNANDEZ MARTINEZ.
Asunto	Acepta renuncia
A.S N°.	2263V(1586) 1

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace la abogada MARIA TERESA PINEDA GOMEZ con T.P Nro. 26.594 del C. S. de la J. quien actúa como apoderada de la parte demandante, haciéndole saber al profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55ba5d112e795489f2cb31ec15b26e3c39589bd2611c3c8985db68fb162d285e

Documento generado en 24/09/2021 02:27:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>